



ADJUDICA CUPOS MISION RUEDA DE NEGOCIOS CAPAC EXPO 2016 (PANAMA)

Santiago, 22 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0985 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones y N° P-1662 de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 38, de 2016, del Subdepartamento Industrias y Manufacturas y en el Acta de Evaluación de 18 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1635808, denominado "Proveedores de la Construcción, Misión Feria CAPAC y Rueda de Negocios Panamá", cuyo objetivo es ejecutar estrategias de promoción internacional, que promuevan las exportaciones de empresas Pymes del sector de la ingeniería; y a través de estas acciones, las empresas Pymes puedan levantar información del mercado y generar reales oportunidades de negocios.
4. En este contexto, con fecha 5 de agosto de 2016, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a empresas chilenas proveedoras de servicios, insumos y equipos orientados al sector de la construcción, a participar de una "Misión Rueda de Negocios en el Marco de la Feria CAPAC EXPO 2016", a realizarse en ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 7 y 11 de septiembre de 2016.
5. Que, mediante Pase Interno N° 38, de 18 de agosto de 2016, el Jefe del Subdepartamento Industrias y Manufacturas solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cuatro (4) de los seis (6) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 18 de agosto de 2016.





6. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 22 de agosto de 2016.
7. Que, el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 17 de agosto de 2016, a las 18:00 horas, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

Nº	Fecha de recepción	Hora de recepción	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	09-08-2016	15:20	Michel Tolmo González Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile EIRL)	76.199.837-4
2	09-08-2016	17:45	Sociedad Constructora El Pangué Ltda.	76.198.092-0
3	11-08-2016	18:55	Drone Solutions Chile SpA	76.425.721-9
4	11-08-2016	22:06	LatinARQ SpA	76.251.981-K
5	12-08-2016	17:16	Michel Tolmo González Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile)	76.199.837-4
6	17-08-2016	17:47	Inversiones Noesis Limitada	76.161.084-8

8. Que la entidad Michel Tolmo González Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile) postuló en dos ocasiones dentro del periodo definido por ProChile, considerándose para efectos del proceso de evaluación y selección su primera postulación.
9. Que la siguiente empresa no cumplió con los requisitos de postulación, según se indica a continuación:

Nº	POSTULANTE O RAZON SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Latin ARQ SpA	76.251.981-K	No presenta certificado de vigencia de sociedad ni certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.

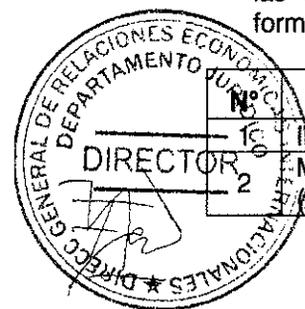
10. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

Nº	POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT	TAMAÑO
1	Inversiones Noesis Limitada	76.161.084-8	PYME
2	Michel Tolmo Gonzalez Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile EIRL)	76.199.837-4	MICRO
3	Sociedad Constructora El Pangué Ltda.	76.198.092-0	MICRO
4	Drone Solutions Chile SpA	76.425.721-9	MICRO

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar de una "Misión Rueda de Negocios CAPAC EXPO 2016", a realizarse en ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 7 y 11 de septiembre de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

Nº	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Inversiones Noesis Limitada	76.161.084-8
2	Michel Tolmo Gonzalez Servicios de Arquitectura e Ingeniería EIRL (ArquiChile EIRL)	76.199.837-4





3	Sociedad Constructora El Pangué Ltda.	76.198.092-0
4	Drone Solutions Chile SpA	76.425.721-9

II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la empresa que se individualiza a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión:

Nº	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	LatinARQ SpA	76.251.981-K

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Industrias y Manufacturas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes

